Proceso : EJECUTIVO – MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00158-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez informando que el 02 de diciembre de 2022, por medio del Promotor de la sociedad OSN CONSTRUCCIONES S.A.S, se puso en conocimiento que la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga admitió al proceso de Reorganización Abreviada a la sociedad OSN CONSTRUCCIONES S.A.S Radicado: 2022-06-006091. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de mayo de 2023.

ERIKA JOHANA CACERES ESTRADA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone **REMITIR** las presentes actuaciones para que hagan parte del Proceso de Reorganización Abreviada a la sociedad OSN CONSTRUCCIONES S.A.S. Radicado: 2022-06-006091 del 26 de septiembre de 2022, adelantado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA, aclarando que al proceso ejecutivo de la referencia no se le realizó estudio de admisibilidad de acuerdo al artículo 90 del C.G.P teniendo en cuenta que antes de que llegase el turno respectivo se tuvo conocimiento del proceso de reorganización, por lo tanto, se remitirá el link del proceso, para los fines a que haya lugar. Por secretaría líbrese y tramítese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. **064**, hoy **09 DE MAYO DE 2023**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.
JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e778666e70dfff8530ac14bf5164a7cc439a2de650c998a975bf0bb210b0359**
Documento generado en 08/05/2023 08:49:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica